

AYUNTAMIENTO DE AHUALULCO DE MERCADO



EDICIÓN EXTRAORDINARIA

FECHA: 18 DE AGOSTO DEL 2018

SOLICITUD DE REGULARIZACIÓN PREDIO DE PROPIEDAD PRIVADA

Publicación en la Gaceta Municipal del inicio de procedimiento de regularización
Comisión Municipal de Regularización de Ahualulco de Mercado, Jalisco.
PROPIEDAD PRIVADA "DR. CARLOS SIORDIA S/N".
N° de Expediente de la COMUR: AHU/11/003/004/PPDR.CS/SN/18

La Comisión Municipal de Regularización de Ahualulco de Mercado, Jalisco, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 19 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida por el H. Congreso del Estado de Jalisco mediante el Decreto 24985/LX/14 y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" con fecha del 09 de octubre de 2014, que expresa:

Artículo 19. La Dependencia Municipal remitirá el estudio y la opinión al Secretario Técnico de la Comisión.

El Secretario Técnico dará a conocer el inicio del procedimiento de regularización mediante la publicación hecha por una sola vez, en la Gaceta Municipal; así como por tres días, en los estrados de la Presidencia Municipal. En los Municipios que carezcan de Gaceta Municipal se deberá publicar en el periódico oficial El Estado de Jalisco. Dicha publicación deberá contener la descripción del predio.

En virtud de lo anterior, El C. José Luis Martín Adame, en su carácter de Secretario Técnico de la COMUR, por este medio da a conocer el inicio del procedimiento de regularización de los siguientes predios urbanos:

Descripción de los predios.

Predio urbano	Ubicación	Superficie	Titular del predio original	Expediente
DR. CARLOS SIORDIA	Ahualulco de Mercado, Jalisco.	141.00 M2. Aproximadamente	GREGORIO MONROY ROJO y /o GREGORIO MONROY.	AHU/11/003/004/PPDR.CS/SN/18.

ATENTAMENTE:


BIOLOGO JOSE LUIS MARTIN ADAME.

El Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización de Ahualulco de Mercado, Jalisco, a los 19 diecinueve días del mes de Julio del año 2018 dos mil dieciocho.

"SE PUBLICA EL INCIO DE REGULARIZACIÓN, DEL PREDIO DE PROPIEDAD PRIVADA. DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 19 DE LA LEY PARA LA REGULARIZACIÓN Y TITULACIÓN DE PREDIOS URBANOS EN EL ESTADO DE JALISCO".